



CPB Virgen de Navalazarza

Medalla de plata de la Comunidad de Madrid
2 de mayo de 2008



Dirección de Área Territorial Madrid Norte
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA Y
PORTAVOCÍA

Comunidad de Madrid

2004-2014 diez años de bilingüismo / ten years of bilingualism

CUARENTENA

Con la presente circular se informa a todos los padres o tutores que, de acuerdo al protocolo de actuación ante la aparición de casos de COVID en los centros educativos de la Comunidad de Madrid del 7 de septiembre del 2021 se introducen algunas modificaciones respecto al año pasado.

Este curso, se considera **CONTACTO ESTRECHO** a la persona en contacto con positivo confirmado, en los dos días previos a la aparición de síntomas o dos días anteriores a la realización de pruebas diagnósticas, en el caso de los asintomáticos; sin que se cumpliera distancia social, uso correcto de las mascarillas, en un periodo superior a 15 minutos en interiores.

Quedarán **EXIMIDOS** de la obligatoriedad de realizar **CUARENTENA** preventiva en dos supuestos:

1. Persona que pueda demostrar con **(PDIA +)**: Prueba diagnóstica de infección activa, ya sea **ANTÍGENOS** (prueba rápida de AG) o PCR en los **SEIS MESES ANTERIORES AL CONTACTO**.

NO SON VÁLIDAS PRUEBAS DE ANTICUERPOS puesto que no miden infección activa. Indican infección pero no sabemos exactamente el momento en el que esta ocurrió.

NO SON VÁLIDAS PRUEBAS DE AUTODIAGNÓSTICO (las de las farmacias) estas deberán de ser confirmadas en un centro sanitario.

2. Personas que tengan **pauta de vacunación COVID completa** en el momento del contacto.

Para acreditar dicha condición pueden aportar al centro de forma voluntaria certificado de vacunación, también denominado certificado COVID.

San Agustín del Guadalix, 27 de septiembre de 2021.